

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 74

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2012-00045-00	SUCESIÓN INTESTADA	ARCESIO QUIÑONES (CAUSANTE)		AUTO DE SUSTANCIACIÓN	23-09-2021
19-532-31-84-001-1999-00167-00	ALIMENTOS	AISA YOLIMA VILLAFañE	HUMBERTO TORRES VILLEGAS	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	23-09-2021
19-532-31-84-001-1994-00448-00	ALIMENTOS	MARÍA MAYOLLI MOSQUERA	HUMBERTO TORRES VILLEGAS		

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 24 de septiembre de 2021**.



SECRETARIA